



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 25/2025 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Fomento –delegación de medio ambiente- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar al Área de Fomento con la aplicación presupuestaria 2025-40-1621A-7670000 "Subvención Directa GIRSA. Construcción vaso de vertido" para que en el Centro de Tratamiento de los residuos (CTR) de Gomecello se pueda llevar a cabo la construcción de un nuevo vaso de vertido y garantizar el correcto funcionamiento del mismo.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **3.218.410,84** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2024.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2026, según informa la Diputada Delegada de Medio Ambiente, porque para el correcto tratamiento de los residuos es necesario acometer la ampliación de vaso de vertido porque el actual vaso está llegando a su límite y garantizar, de esta manera, la ausencia de efectos ambientales nocivos. Asimismo, si el CTR no acometiera esta actuación para disponer de un depósito utilizable entre sus instalaciones, habría que recurrir a otro externo, con los costes, dificultades y perjuicios ambientales que ello supondría.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2025	40	1621A	767.00.00	3.218.410,84
Total.				3.218.410,84

Segundo. - Por el Área de Fomento –delegación de medio ambiente- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar al Área de Fomento de los recursos necesarios para poder subvencionar a los ayuntamientos, con población inferior a 20.000 habitantes, la redacción de una guía/plan de autoprotección de riesgos forestales.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **1.500.000,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2024.

Código Seguro de Verificación	IV7QSOLL2DXSR6JN6VAMITZ7EI	Fecha	21/11/2025 10:55:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QSOLL2DXSR6JN6VAMITZ7EI	Página	1/2





Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2026, según informa la Diputada Delegada de Medio Ambiente, pues es necesaria la aprobación del Plan de Incendios Forestales de Castilla y León que obliga a disponer en los municipios de una Guía o Plan, según la exposición al riesgo, de autoprotección ante incendios forestales, siendo oportuno y conveniente desarrollarlo con la mayor celeridad posible para poder garantizar las actuaciones en estas circunstancias.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

AÑO
2025
Total.

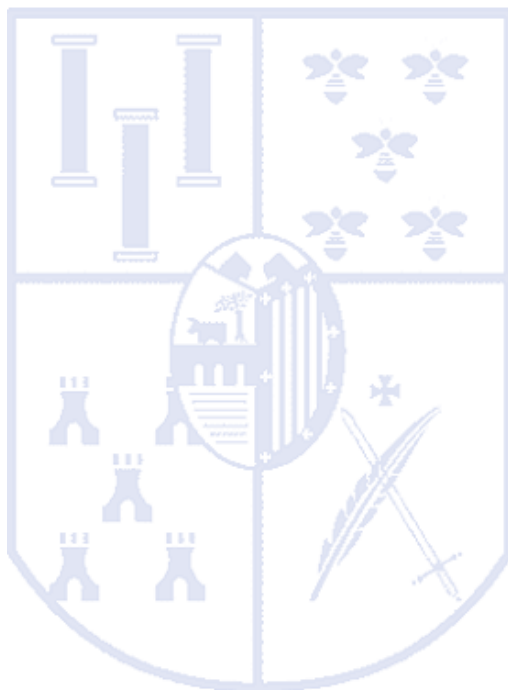
ORG.
40

PROG.
1360A

ECON.
762.01.00

IMPORTE
1.500.000,00
1.500.000,00

Documento firmado electrónicamente
El Diputado Delegado de Economía y Hacienda



Código Seguro de Verificación	IV7QSOLL2DXSR6JN6VAMITZ7EI	Fecha	21/11/2025 10:55:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QSOLL2DXSR6JN6VAMITZ7EI	Página	2/2

